



Ajuntament de Bellvei

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BELLVEI Y LA PARROQUIA SANTA MARIA DE BELLVEI

El Alcalde del Ayuntamiento de Bellvei, el señor Gerard Colet Mañé.

El señor Jean Damascene Ndagijimana, en calidad de rector de la Parroquia de Santa María de Bellvei, con domicilio en la plaza Iglesia, 4 de Bellvei, y NIF R4300001G.

Y con la asistencia del señor Manuel Pahissa Casas, secretario del Ayuntamiento de Bellvei, a los efectos previstos en el artículo 3.2i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

En fecha 11 de marzo de 2021 por acuerdo de Junta de Gobierno Local, se llevó a cabo la ratificación del decreto de alcaldía 139/2021 de fecha 16.02.21: «Convenio entre Ayuntamiento de Bellvei y la Parroquia Santa María de Bellvei, año 2021 »y el Decreto de Alcaldía 161/2021 de fecha 19.02.21:« rectificación de errores del decreto 139/21 »,

Este acuerdo tiene por objeto establecer las condiciones en las que se concede una aportación económica de forma directa en el ejercicio económico 2021 con el objetivo de subvencionar sus actividades vinculadas con el ámbito de la cultura, el bienestar social y la juventud.

El importe inicial del Convenio para esta actividad se subvencionó por 7.000,00 €:

6000,00 € de la partida presupuestaria 2301 4800101, Subvención social - Parroquia (Cáritas)

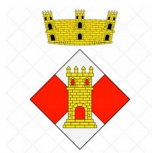
1000,00 € de la partida presupuestaria 3340 4801501 Subvención social - Parroquia (caramelles).

El pago se hizo efectivo en fecha 02/03/2021 por el importe total.

En fecha 30 de septiembre de 2021 por acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó el Anexo al convenio entre el Ayuntamiento de Bellvei y la Parroquia Santa María de Bellvei, año 2021 donde se le otorgó un suplemento de crédito de 2000,00€ a la subvención de la Parroquia. Imputado a la aplicación presupuestaria 2301 4800101 del presupuesto vigente.

El pago se hizo efectivo en fecha 8/10/2021 por el importe total.

Para poder hacer frente a las obras de reparación del campanario de la Parroquia, se ha considerado oportuno ampliar la subvención concedida a la entidad Parroquia Santa María de Bellvei, (Caramelles) por un importe de 928,74€, imputado a la aplicación presupuestaria 3340 4801501 del presupuesto vigente.



Ajuntament de Bellvei

El pago de la aportación económica detallada abonará a la firma de este convenio, por el sistema de pago anticipado del total del importe concedido, es decir, 924,78€ .

La Parroquia Santa María de Bellvei deberá justificar los gastos efectuados por el cumplimiento del objeto del anexo hasta el importe de la aportación económica municipal, antes del 31 de diciembre de 2.021.

En lo no previsto en este anexo será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y demás legislación de régimen local reguladora de subvenciones públicas y de procedimiento administrativo.

Las cuestiones litigiosas que se deriven serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso administrativa.

El Ayuntamiento de Bellvei queda liberado de cualquier responsabilidad en que pueda incurrir en la asociación en sus actividades externas unidas a este anexo.

En prueba de conformidad con el contenido de este anexo, las partes lo firman por triplicado en el lugar y la fecha que se señalan.

Bellvei,

El Alcalde de Bellvei

Rector de la Parroquia
Santa Maria Bellvei

Gerard Colet Mañé

Jean Damascene Ndagijimana

El Secretario
Manuel Pahissa Casas